



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00012-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2017-MPSM

Tarapoto, 27 de febrero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 27 de febrero de 2017, trató el pedido oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre las empresas que prestan servicio público de transporte de personas y carga de carácter interdistrital e interprovincial; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre las empresas que prestan servicio público de transporte de personas y carga de carácter interdistrital e interprovincial.

Artículo 2°.- encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, disponga la implementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía.
GM
GDEGAT
GSCF
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granda Jiménez
ALCALDE